



FONDO III

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION T-21-2024

EN LA LOCALIDAD DE TEPECHITLAN, MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, DEL ESTADO DE ZACATECAS; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA, LOS DRA.ED.GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. LIZETH CORREA TALAMANTES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, MAESTRA LEONILA BERUMEN CASAS, CONTRALOR MUNICIPAL, Y C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO, TESORERA MUNICIPAL, QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO): REHABILITACIÓN DE CAMINO A VILLA JUAREZ TEPECHITLAN, ZAC., LA CUAL SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO II CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

No. DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	CLUB
24OFI45020	\$41,368.34			\$41,368.34	

FECHA DE INICIO 17 DE JULIO DE 2024 FECHA DE TERMINO 15 DE AGOSTO DE 2024, LA MODALIDAD DE POR: ADMINISTRACIÓN DIRECTA UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A: COMITE DE OBRA QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACIÓN.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA OBRA SE ANOTARÁN LAS CAUSAS.

0000094

ENTREGA DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO)

DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LIZETH CORREA TALAMANTES DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



RECIBE

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA SOSA PRESIDENTE O TESORERO DEL COMITÉ DE LA OBRA

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO TESORERA MUNICIPAL

"OPERADO"

FISM

MAESTRA LEONILA BERUMEN CASAS CONTRALOR MUNICIPAL



ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.